

Resolución de la Convocatoria de Subvenciones para la realización de Proyectos de Excavación, Prospección y Documentación del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la provincia de Burgos, 2018

La Junta de Gobierno celebrada el día 26 de octubre de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Cultura y Turismo, de fecha 23 de octubre de 2018, y teniendo en cuenta que con fecha 19 de junio de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 115 la Convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la provincia de Burgos 2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los días 19 de septiembre y 19 de octubre de 2018, se constituyó y reunió la Comisión Técnica de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, así como lo informado por la Comisión de Valoración.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Excluir la siguiente solicitud por estar presentada fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes:

- Ayuntamiento de Melgar de Fernamental P0921600C

Segundo.- Desestimar las siguientes solicitudes por falta de subsanación de los requisitos de la solicitud, establecidos en la norma de la Convocatoria, según se establece en la base 4.4. de la misma:

- Ayuntamiento de Buggedo P0905900G
- Ayuntamiento de Gumiel de Izán P0915400F
- Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas P0900195I

Tercero.- Conceder a las Entidades Locales que a continuación se relacionan, las siguientes subvenciones para la ejecución de los proyectos solicitados, que deberán sujetarse a toda la normativa vigente en Patrimonio Cultural:

SOLICITANTE	C.I.F.	PROYECTO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR
ACEDILLO	P0900031F	Excavación arqueológica para la recuperación y puesta en valor del yacimiento "El Castillo" en Acedillo (Villadiago).	60	10.000,00 €	30.000,00 €
BARBADILLO DEL MERCADO	P0903900I	Análisis arqueológico de la Ermita de San Juan Bautista de Barbadillo del Mercado.	78	7.831,31 €	14.628,30 €
BELORADO	P0905000F	Proyecto de valorización del patrimonio arqueológico 2017-2018, de Belorado.	67	10.377,80 €	16.847,08 €
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA "COMUNERO NTRA. SRA. DE REVENGA"	P0900701D	Excavación arqueológica en el yacimiento de Revenga	79,5	13.191,36 €	22.320,00 €

SOLICITANTE	C.I.F.	PROYECTO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR
HAZA	P0915800G	Excavación arqueológica en el interior del recinto amurallado de la Villa de Haza.	76	9.555,00 €	15.000,00 €
MERINDAD DE RIO UBIERNA	P0950800C	Investigación arqueológica de la Ermita de Montesclaros de Ubierna.	76	11.407,40 €	17.908,00 €
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	P0922000E	Intervención "Cueva de Prado Vargas" - Monumento. Nat. Ojo Guareña (Cornojo).	83	11.880,69 €	18.055,76 €
MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN	P0900071B	Excavación arqueológica yacimiento "Fuente de los Mártires" (Modúbar de San Cibrián, T.M. Ibeas de Juarros).	50	5.000,00 €	9.665,00 €
MONTORIO	P0923200J	Intervención arqueológica "Cueva La Quebrantada" (Montorio).	50,50	5.000,00 €	13.042,20 €
PANCORBO	P0925900C	Proyecto investigación arqueológica del Castillo de Pancorbo.	76	18.000,00 €	42.834,00 €
PINILLA DE LOS BARRUECOS	P0927600G	Intervención arqueológica "Peñas Sacras" célticas de Santelices, Peña de Los Moros y Peña nº 5 de Gete (Pinilla de los Barruecos).	50,50	2.975,00 €	5.000,00 €
POZA DE LA SAL	P0928000I	Documentación arqueológica de cultura material asociada a los yacimientos romanos del entorno de Poza de la Sal.	51	4.442,09 €	7.465,70 €
QUINTANAÁLEZ	P0929100F	Excavación arqueológica, en la Necrópolis de la Segunda Edad de Hierro en el Hongar, en Marcillo (Quintanaález).	50,50	2.975,00 €	5.000,00 €
REINOSO	P0932000C	Excavación arqueológica en el Dolmen de "El Pendón".	79,50	15.415,40 €	24.200,00 €
REVILLA DEL CAMPO	P0932500B	Tardoantigüedad y Alta Edad Media en el antiguo Alfoz de los Ausines: La ermita de San Juan de Revillasuso en Revilla del Campo.	78	6.565,08 €	12.231,90 €
SALAS DE LOS INFANTES	P0934100I	Proyecto consolidación y restauración de materiales Paleontológicos (Fósiles Mesozoicos) de la Sierra de la Demanda, Burgos.	70,50	11.720,80 €	18.400,00 €
SARGENTES DE LA LORA	P0937300B	Intervención arqueológica en el Túmulo de Arroyo las Vegas (Sargentos de la Lora).	79	4.095,00 €	9.000,00 €
SASAMÓN	P0937500G	Intervención "INTER OPPIDVM ER VRBEM". Documentación y excavación de contextos indígenas y romanos en Sasamón.	69	6.160,00 €	10.000,00 €
TORRELARA	P0940000C	Excavación paleontológica (restos óseos fosilizados de dinosaurios) en el yacimiento de Valdepalazuelos-Tenadas del Carrascal (Torrelara)	79,50	12.504,31 €	19.630,00 €
VALLE DE MENA	P0942200G	Excavación y musealización restos arqueológicos capilla Santa Ana de Villasana de Mena.	50,50	5.000,00 €	13.236,37 €
VALLE DE SANTIBÁÑEZ	P0900732I	Excavación arqueológica en Páramo Ciudad, (La Nuez de Abajo).	76	3.183,28€	4.997,30 €
VILLADIEGO	P0943900A	El Castro de Valdecastro (Icedo). Documentación y estudio del poblamiento en montaña de la Segunda Edad de Hierro.	65	1.133,44 €	1.840,00 €
VILLASUR DE HERREROS	P0948000E	Excavación e investigación arqueológica del recinto amurallado de Villasur de Herreros.	70	15.000,00 €	43.560,00 €
VILLEGAS	P0949000D	Publicación "La iglesia de Santa Eugenia, en Villegas, a partir de la arqueología de la arquitectura".	7	5.600,00 €	8.000,00 €

Cuarto.- Disponer el gasto por un importe total de 199.012,96 € euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3360.762.01 (RCMC nº 12018000014606) del Presupuesto de esta Corporación para el año 2018. El 100% de dicho gasto se tramitará de manera anticipada de conformidad con la Base Undécima de la Convocatoria (modificación aprobada por Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2018).

Quinto.- Publicar la presente resolución, en los términos del art. 29 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones, para general conocimiento de los interesados”.

Contra este Acuerdo de aprobación, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgos, a 31 de octubre de 2018

El Presidente

El Secretario General

César Rico Ruiz

José Luis M^a González de Miguel